



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2
YERBA BUENA, **24 MAY 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 418

VISTO: El Decreto Nº 069/16, recaído en el Expte. Nº 15.143-M17-S-15 y su agregado Expte. Nº 17.645-M17-C-15, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2016**", con un Presupuesto Oficial de \$ 89.874 (pesos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro) y su agregado Expte. Nº 3.012-M17-C-16; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 6 (seis) PC, 3 (tres) Impresoras Láser Monocromática y 1 (una) Impresora para la emisión de boletas, destinadas a la Dirección de Rentas de esta Municipalidad;

Que a fs. 55/58 corren agregadas las publicaciones del acto licitatorio que nos ocupa, efectuadas en el Boletín Oficial Provincial y a fs. 60/63 en el periódico "La Gaceta de Tucumán";

Que a fs. 59, 67/68 obra el Acta de Apertura, en la que consta que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: "**DHS Tecnología & Servicios**" (Propuesta Nº 1) y "**MTI Mundo Tucumán Informática**" (Propuesta Nº 2), las que cotizan lo solicitado en: \$ 56.140.- y \$ 88.850.- respectivamente, consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos que no se acompañan deben ser cumplidos en el término de 48 horas hábiles;

Que a fs. 69/133 y fs. 143/146 obran las ofertas y documentación presentadas por las firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 147, señala que "*Luego de ser analizados los recaudos legales de ambos sobres y las respectivas ofertas, se toma como mejor oferta al sobre Nº 2 presentado por la Empresa MTI MUNDO TUCUMAN INFORMATICA (Propuesta 1) (...) Se adjudica por un monto total de \$ 88.850 ...*";

Que, analizadas la documentación e informes obrantes y la referida Acta de Preadjudicación, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 148/148 vta. dictamina que corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 152 corre glosado el Comprobante de pago, por la constitución de la garantía de la oferta prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige a la Licitación Pública que nos ocupa, Anexo III, en su Artículo 10º, inciso a), correspondiente a la Firma "**MTI Mundo Tucumán Informática**";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 155 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2016**" a la Firma "**MTI Mundo Tucumán Informática**", con domicilio en calle Buenos Aires 491 - Planta Baja - San Miguel de Tucumán, para la adquisición de las 6 (seis) PC, 3 (tres) Impresoras Láser Monocromática y 1 (una) Impresora, destinadas a la Dirección de Rentas de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 88.850.- (pesos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta), de conformidad con lo considerado.

///...



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

272

24 MAY 2016

///...
DECRETO: Nº 418

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 88.850.- (pesos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.

ARTICULO TERCERO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto Nº 069/16.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a los interesados, a través de la Oficina de Compras.

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Rentas, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA